UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 653 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 18 NOV 2024

VISTOS:

El proveído N° 3187-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2714-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 02014-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2378-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 1008-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 908-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2527-2023-UNSCH-CU, de fecha 10 de octubre de 2023, se autorizó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de títulos profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 016-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2024, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 908-2024-UNSCH/FCS-D, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha solicitado la retribución económica a personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Trabajo Social;

Que, a través del Memorando Nº 02014-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 653 -2024-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
01	Oscar Juan Roque Siguas	Decano	3,500.00
02	María Magdalena Simbrón López	Directora	3,000.00
03	Doris Azurza Callirgos	Docente	7,200.00
04	Marcelino Carrera Oré	Docente	7,200.00
05	Guissel Estebes Yaranga	Docente	7,200.00
06	Roberta García De la Cruz	Docente	7,200.00
07	Ana María García Trujillo	Docente	7,200.00
08	Socorro Candelaria Ochoa Rojas	Docente	7,200.00
09	David Quichua Chaico	Docente	7,200.00
10	Soledad Rocio Torres García	Docente	7,200.00
11	Cyndhia Smirneyve Huamán Palomino	Secretaria	2,500.00
12	Eder Admildo Simbrón Riveros	Personal de Servicio	1,500.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0059
CENTRO DE COSTO : EP de Trabajo Social
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos
(Personal Docente) S/ 64,100.00
2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos
(Personal Administrativo) S/ 4,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 653 -2024-UNSCH-R

-03-

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods